

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE ENERO DE 2026

No. 1779

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el cuarto trimestre del año 2025 5

Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Valoraciones gerontológicas” 13
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Atención a personas en situación de calle” 19
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Valoraciones geriátricas integrales” 27

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados del proceso de promoción 2025 de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México 33

Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Ética, con número de registro MEO-ETICA-SECTUR-25-6080F7B 92

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO, Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a) y II, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo cuarto, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, apartado 8, numeral 8.1, sub numerales 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5; numeral 8.4, sub numerales 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025; 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 27 de diciembre de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que se deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de internet del gobierno de la Entidad, en el que se señale el importe de las participaciones entregadas, y de ser el caso el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. Así mismo las publicaciones en el referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expedirán los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal”**.

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, el 14 de febrero de 2025 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2025.”

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizada su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones y ajustes en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Cuarto Trimestre de 2025**, se expresa en los siguientes **Anexos**:

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Cuarto Trimestre** del Ejercicio Fiscal 2025 (Formato III del Acuerdo 02/2014)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Octubre** del ejercicio fiscal 2025, incluye ajuste correspondiente al **Segundo Cuatrimestre** de 2025 y diferencias a favor correspondientes al **Tercer Trimestre** de 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo II-A. Ajuste del Segundo Cuatrimestre 2025 correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicado en el mes de **Octubre** del ejercicio fiscal 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo II-B. Diferencias a favor del Tercer Trimestre 2025 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicadas en el mes de **Octubre** del ejercicio fiscal 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Noviembre** del ejercicio fiscal 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Diciembre** del ejercicio fiscal 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2026

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO
(Firma)

**SUBSECRETARIO DE EGRESOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL
EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)**

(PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	317,480,547	84,740,830	8,130,079	20,757,535	5,731,267	3,199,428	10,670,194	450,709,880
Azcapotzalco	248,182,683	68,291,874	2,324,156	15,955,590	5,695,993	2,484,408	8,922,651	351,857,355
Benito Juárez	240,435,959	65,815,370	2,869,015	15,554,487	5,038,571	2,408,670	8,545,893	340,667,965
Coyoacán	233,198,998	61,621,790	6,911,062	15,600,949	3,442,331	2,346,576	7,839,044	330,960,750
Cuajimalpa de Morelos	135,441,754	36,325,714	3,223,839	8,725,211	1,368,827	1,366,359	4,534,856	190,986,560
Cuauhtémoc	386,089,960	106,024,075	4,096,252	24,777,789	6,720,640	3,869,460	13,728,311	545,306,487
Gustavo A. Madero	367,023,707	95,920,112	13,385,666	24,250,740	7,486,655	3,709,043	11,962,112	523,738,035
Iztacalco	157,461,203	42,513,340	3,002,219	10,320,774	3,949,059	1,581,015	5,468,977	224,296,587
Iztapalapa	539,028,936	141,555,288	18,222,070	35,641,339	13,650,272	5,442,106	17,703,887	771,243,898
La Magdalena Contreras	120,396,478	32,387,795	2,659,801	7,759,508	2,167,918	1,213,377	4,068,468	170,653,345
Miguel Hidalgo	302,495,279	82,791,913	3,633,857	19,584,897	4,315,205	3,031,314	10,723,944	426,576,409
Milpa Alta	155,379,755	41,415,496	4,025,873	10,223,137	-680,848	1,563,615	5,264,212	217,191,240
Tláhuac	159,680,171	42,616,782	4,016,043	10,487,548	2,949,454	1,606,074	5,428,502	226,784,574
Tlalpan	281,815,260	73,148,123	11,130,071	18,852,705	1,521,655	2,849,781	9,067,121	398,384,716
Venustiano Carranza	189,904,626	51,121,091	3,902,589	12,461,712	3,845,172	1,906,920	6,575,942	269,718,052
Xochimilco	184,884,509	48,725,642	5,837,178	12,257,963	2,076,524	1,863,549	6,139,133	261,784,498
Total	4,018,899,825	1,075,015,235	97,369,770	263,211,884	69,278,695	40,441,695	136,643,247	5,700,860,351

ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, INCLUYE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2025 Y DIFERENCIAS A FAVOR CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)

(PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	89,780,202	24,598,736	3,451,862	14,216,931	1,713,055	1,066,476	3,763,200	138,590,462
Azcapotzalco	68,982,195	18,863,247	-1,888,392	10,111,092	1,720,343	828,136	2,823,112	101,439,733
Benito Juárez	66,999,563	18,326,132	-1,106,866	10,030,309	1,550,224	802,890	2,753,491	99,355,743
Coyoacán	65,513,274	17,957,704	3,678,972	11,120,629	1,079,983	782,192	2,846,418	102,979,172
Cuajimalpa de Morelos	38,496,030	10,544,390	1,170,886	5,834,399	505,126	455,453	1,576,461	58,582,745
Cuauhtémoc	107,800,949	29,481,647	-2,398,704	15,730,675	2,205,862	1,289,820	4,377,692	158,487,941
Gustavo A. Madero	104,224,635	28,589,344	8,525,854	17,449,626	2,038,164	1,236,348	4,519,556	166,583,527
Iztacalco	44,062,344	12,064,077	559,124	6,933,244	1,120,231	527,005	1,850,455	67,116,480
Iztapalapa	152,828,061	41,909,877	10,918,712	25,430,779	3,610,445	1,814,035	6,584,391	243,096,300
La Magdalena Contreras	34,119,384	9,343,849	809,942	5,160,836	658,285	404,459	1,398,538	51,895,293
Miguel Hidalgo	84,389,775	23,084,208	-1,365,023	12,637,993	1,519,555	1,010,438	3,460,018	124,736,964
Milpa Alta	43,757,952	11,988,302	1,761,405	7,068,683	99,613	521,205	1,860,707	67,057,867
Tláhuac	44,888,140	12,295,719	1,676,375	7,224,020	881,832	535,358	1,906,013	69,407,457
Tlalpan	80,167,422	21,999,908	7,554,602	13,857,645	648,629	949,927	3,509,223	128,687,356
Venustiano Carranza	53,135,072	14,549,208	1,000,206	8,433,766	1,147,641	635,640	2,244,164	81,145,697
Xochimilco	52,213,096	14,313,469	3,297,766	8,713,067	700,945	621,183	2,251,017	82,110,543
Total	1,131,358,094	309,909,817	37,646,721	179,953,694	21,199,933	13,480,565	47,724,456	1,741,273,280

ANEXO II-A. AJUSTE DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2025 CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADO EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)

(PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	-29,550,935	-6,876,633	335,099					-36,092,469
Azcapotzalco	-14,938,703	-3,476,302	169,401					-18,245,604
Benito Juárez	-16,246,850	-3,780,714	184,235					-19,843,329
Coyoacán	-25,901,387	-6,027,367	293,715					-31,635,039
Cuajimalpa de Morelos	-11,259,849	-2,620,217	127,684					-13,752,382
Cuauhtémoc	-23,759,954	-5,529,046	269,432					-29,019,568
Gustavo A. Madero	-41,900,655	-9,750,467	475,142					-51,175,980
Iztacalco	-13,298,442	-3,094,606	150,801					-16,242,247
Iztapalapa	-59,748,342	-13,903,704	677,529					-72,974,517
La Magdalena Contreras	-9,721,394	-2,262,211	110,237					-11,873,368
Miguel Hidalgo	-20,607,500	-4,795,457	233,683					-25,169,274
Milpa Alta	-15,057,597	-3,503,969	170,749					-18,390,817
Tláhuac	-15,173,792	-3,531,008	172,067					-18,532,733
Tlalpan	-35,324,769	-8,220,230	400,573					-43,144,426
Venustiano Carranza	-16,595,076	-3,861,747	188,183					-20,268,640
Xochimilco	-20,215,316	-4,704,193	229,236					-24,690,273
Total	-369,300,561	-85,937,871	4,187,766	0	0	0	0	-451,050,666

ANEXO II-B. DIFERENCIAS A FAVOR DEL TERCER TRIMESTRE DE 2025 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADAS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)

(PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón				11,068,549				11,068,549
Azcapotzalco				5,595,416				5,595,416
Benito Juárez				6,085,393				6,085,393
Coyoacán				9,701,579				9,701,579
Cuajimalpa de Morelos				4,217,470				4,217,470
Cuauhtémoc				8,899,488				8,899,488
Gustavo A. Madero				15,694,239				15,694,239
Iztacalco				4,981,042				4,981,042
Iztapalapa				22,379,241				22,379,241
La Magdalena Contreras				3,641,229				3,641,229
Miguel Hidalgo				7,718,710				7,718,710
Milpa Alta				5,639,948				5,639,948
Tláhuac				5,683,470				5,683,470
Tlalpan				13,231,186				13,231,186
Venustiano Carranza				6,215,824				6,215,824
Xochimilco				7,571,815				7,571,815
Total	0	0	0	138,324,599	0	0	0	138,324,599

ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
(FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)

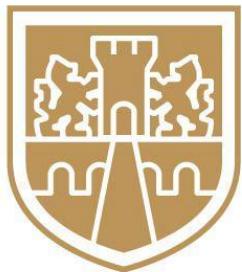
(PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	111,879,735	29,522,769	2,387,984	3,270,302	1,857,788	1,066,476	3,711,910	153,696,964
Azcapotzalco	89,086,677	24,579,338	2,105,000	2,922,249	1,887,658	828,136	2,722,809	124,131,867
Benito Juárez	85,973,832	23,545,373	1,991,819	2,762,089	1,651,712	802,890	2,670,296	119,398,011
Coyoacán	81,882,638	21,290,919	1,658,456	2,240,160	1,078,852	782,192	2,835,700	111,768,917
Cuajimalpa de Morelos	47,779,942	12,696,256	1,045,211	1,445,406	396,795	455,453	1,549,436	65,368,499
Cuauhtémoc	138,229,406	38,026,916	3,249,833	4,523,557	2,148,509	1,289,820	4,230,910	191,698,951
Gustavo A. Madero	128,190,633	32,765,406	2,523,197	3,400,557	2,483,885	1,236,348	4,528,738	175,128,764
Iztacalco	55,911,233	15,008,881	1,235,672	1,693,765	1,324,059	527,005	1,809,877	77,510,492
Iztapalapa	188,586,640	48,561,182	3,774,669	5,105,280	4,617,073	1,814,035	6,577,279	259,036,158
La Magdalena Contreras	42,562,585	11,360,996	939,547	1,299,336	702,628	404,459	1,371,552	58,641,103
Miguel Hidalgo	108,100,398	29,598,612	2,505,212	3,473,452	1,330,419	1,010,438	3,352,830	149,371,361
Milpa Alta	54,788,279	14,429,834	1,155,403	1,577,227	-378,082	521,205	1,840,772	73,934,638
Tláhuac	56,344,888	14,870,071	1,191,662	1,631,764	958,304	535,358	1,888,603	77,420,650
Tlalpan	97,978,882	24,778,060	1,867,642	2,497,530	345,038	949,927	3,529,665	131,946,744
Venustiano Carranza	67,348,257	18,001,769	1,469,972	2,013,973	1,259,897	635,640	2,204,163	92,933,671
Xochimilco	64,798,255	16,778,897	1,306,605	1,772,448	619,239	621,183	2,248,603	88,145,230
Total	1,419,442,280	375,815,279	30,407,884	41,629,095	22,283,774	13,480,565	47,073,143	1,950,132,020

ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)

(PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	115,820,610	30,619,325	2,290,233	3,270,302	2,160,424	1,066,476	3,195,084	158,422,454
Azcapotzalco	90,113,811	24,849,289	2,107,548	2,922,249	2,087,992	828,136	3,376,730	126,285,755
Benito Juárez	87,462,564	23,943,865	1,984,062	2,762,089	1,836,635	802,890	3,122,106	121,914,211
Coyoacán	85,803,086	22,373,167	1,573,634	2,240,160	1,283,496	782,192	2,156,926	116,212,661
Cuajimalpa de Morelos	49,165,782	13,085,068	1,007,742	1,445,406	466,906	455,453	1,408,959	67,035,316
Cuauhtémoc	140,059,605	38,515,512	3,245,123	4,523,557	2,366,269	1,289,820	5,119,709	195,119,595
Gustavo A. Madero	134,608,439	34,565,362	2,336,615	3,400,557	2,964,606	1,236,347	2,913,818	182,025,744
Iztacalco	57,487,626	15,440,382	1,207,423	1,693,765	1,504,769	527,005	1,808,645	79,669,615
Iztapalapa	197,614,235	51,084,229	3,528,689	5,105,280	5,422,754	1,814,036	4,542,217	269,111,440
La Magdalena Contreras	43,714,509	11,682,950	910,312	1,299,336	807,005	404,459	1,298,378	60,116,949
Miguel Hidalgo	110,005,106	30,109,093	2,493,668	3,473,452	1,465,231	1,010,438	3,911,096	152,468,084
Milpa Alta	56,833,524	14,997,360	1,109,065	1,577,227	-402,379	521,205	1,562,733	76,198,735
Tláhuac	58,447,143	15,450,992	1,148,006	1,631,764	1,109,318	535,358	1,633,886	79,956,467
Tlalpan	103,668,956	26,370,155	1,707,827	2,497,530	527,988	949,927	2,028,233	137,750,616
Venustiano Carranza	69,421,297	18,570,114	1,432,411	2,013,973	1,437,634	635,640	2,127,615	95,638,684
Xochimilco	67,873,158	17,633,276	1,232,807	1,772,448	756,340	621,183	1,639,513	91,528,725
Total	1,468,099,451	389,290,139	29,315,165	41,629,095	25,794,988	13,480,565	41,845,648	2,009,455,051



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN